



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00110103- -UNC-VDE#FP

VISTO

El Programa de Extensión: Psicoanálisis y Discursos Contemporáneos de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana;

CONSIDERANDO:

Que el citado Programa fue aprobado por medio de la RHCD N°: 39/2020;

Que desde el equipo solicitan el reconocimiento de actividades desarrolladas durante 2020 y 2021 denominadas "Vivos en la Pandemia" (Plataforma Psicoanálisis en series de TV);

Que las actividades tuvieron como objetivo abordar diferentes aspectos del contexto actual del lazo social desde la perspectiva psicoanalítica;

Que debido a las dificultades para realizar encuentros o cualquier tipo de actividad presencial, para las actividades se utilizó el perfil de la Plataforma en la red social Instagram (Usuario: @psicoanalisisenserie);

Que cada encuentro consistió en un "vivo" de aproximadamente una hora de duración en el que los responsables de la actividad, desarrollaron una conversación con cada invitado en torno a diferentes tópicos propuestos desde el análisis, comentario y discusión de ficciones seriales;

Que los encuentros tuvieron lugar entre el 9 de mayo de 2020 y el 22 de diciembre de 2021, contaron con la participación de distintos psicoanalistas de Córdoba, de diferentes ciudades de la Argentina y de otros países

Que corresponde reconocer las actividades realizadas como parte del Programa

Que el reconocimiento de las actividades tienen el visto bueno de la Secretaría de Extensión;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer las actividades "Vivos en la Pandemia" (Plataforma Psicoanálisis en series de TV) desarrolladas durante 2020 y 2021 en el marco del Programa de extensión Psicoanálisis y Discursos Contemporáneos de la Maestría en Teoría Psicoanalítica Lacaniana.

ARTÍCULO 2º: Reconocer como Coordinador de la actividad al Mgter. Juan Pablo Duarte; DNI: 29202214, y como equipo de trabajo a la Lic. María Victoria Tomasetti, DNI: 35590426 y al Est. Gonzalo Zabala, DNI: 20063013 y como colaboradora a la Lic. María Celeste Ferrero, DNI: 34.505.138.

ARTÍCULO 3º: Reconocer como invitados/as a las personas que se detallan en el Anexo que consta de 2 (dos) fojas y que forma parte de esta resolución.-

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.